



**Publicada la última versión de la Guía de Identificación y Registro de Operadores
Económicos**

El Consejo General de Agentes de Aduanas informa que los Estados miembros que utilizan AES pueden haber encontrado problemas con el sistema que solicita números EORI tanto para personas físicas como jurídicas en el campo Exportador.

Recientemente se ha publicado la última versión actualizada del Documento Guía de Identificación y Registro de Operadores Económicos (Orientación EORI) de la Comisión, según ha informado el Consejo General de Agentes de Aduanas.

Además, dado que el proceso de registro varía según los Estados miembros, también está disponible la versión más reciente del Documento de orientación de implementación nacional de EORI.

El Consejo General indica que hay que tener en cuenta que los Estados miembros que utilizan AES pueden haber encontrado problemas con el sistema que solicita números EORI tanto para personas físicas como jurídicas en el campo Exportador.

Por esta razón, esta cuestión se planteó durante la reunión conjunta del Grupo de Expertos en Aduanas (CEG), la sección de Integración y Armonización de Datos (DIH) y el Grupo de Contacto Comercial (TCG). En respuesta, el equipo de expertos AES de la Comisión confirmó que los particulares pueden utilizar un número ad hoc en lugar del número de registro EORI en el campo Exportador.

Acceso a documentos:

Eori Guidance Document.pdf

<https://www.clecat.org/media/eori-guidance-document.pdf>

Eori National Implementation.pdf

<https://www.clecat.org/media/eori-national-implementation.pdf>